

**ORD.: N° 3140/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003552**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
información.

**RECOLETA,** 04 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA –** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"se solicita la siguiente información:*

- 1.- copia de la personalidad jurídica del CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS
- 2.- Copia de vigencia del directorio
- 3.- Copia de las dos últimas rendiciones de fondos.
4. Dirección del Centro Social anteriormente señalado"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal y Dirección de Control,

1. Se adjunta copia de la personalidad jurídica de la organización consultada.
2. Según la ley 21.146 que entro en vigencia el día 28 de Agosto del presente año, los certificados definitivos serán emitidos por el Registro Civil. No obstante, se informa que se dicha organización se encuentra vigente.
3. Se remite copia de las siguientes rendiciones de fondos
  - A.-** Subvención por la suma de \$2.000.000 aprobada por decreto exento N°2277 (13.09.18) y girada por comprobante de egreso N°61-4977 (25.09.18); se adjunta:
    - Decreto exento N°2277 (13.09.18), que aprobó la subvención
    - Decreto exento N°2309 (21.09.18), que aprobó el convenio con la organización
    - Memorándum N°746 (11.10.18) de la Dirección de Control que aprueba la rendición, que incluye el comprobante de egreso N°61-4977/18 y la rendición de la subvención con sus antecedentes de respaldo.
  - B.-** Subvención por la suma de \$1.000.000 aprobada por decreto exento N°2669 (31.10.18) y girada por comprobante de egreso N°61-6353 (15.11.18); se adjunta:
    - Decreto exento N°2669 (31.10.18), que aprobó la subvención
    - Decreto exento N°2740 (09.11.18), que aprobó el convenio con la organización

- Memorándum N°49 (09.01.19) de la Dirección de Control que aprueba la rendición, que incluye el comprobante de egreso N°61-6353/18 y la rendición de la subvención con sus antecedentes de respaldo.

4. La dirección se encuentra señalada en los estatutos de la organización, los cuales se adjunta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg